

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de la presente
Resolución siguiente



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0124-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de Huánuco, con el Oficio N° 024-2020-MCLCP/Hco, dirigido al Rector comunica que el espacio de concertación en la que participan representantes del Estado y la Sociedad Civil para, el consenso, adoptar acuerdos sobre la forma más transparente, justa y eficiente de luchar contra la pobreza en la región. La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huánuco, fue creada mediante D.S.N° 001-2001-PROMUDEH-modificado por el D.S.N° 014-2001-PROMUDEH y la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales le otorga fuerza de Ley. Por lo que invita a conformar el Comité Ejecutivo Regional de la MCLCP Huánuco como autoridad máxima de la institución que usted preside. Solicita acreditar a un miembro Titular y Alterno, para que entre otras facultades tengan la potestad de tomar decisiones a nombre de la UNHEVAL, proponer y/o aprobar asuntos vinculantes al Diálogo, la Concentración y Seguimiento Concertado a los Acuerdos de Gobernabilidad 2019-2022, Gasto Pública, Programas Presupuestales, PDRC, Presupuesto Participativo, Desarrollo de Capacidades y Promoción de Participación, entre otros; para promover el desarrollo y lucha contra la pobreza en nuestro departamento, para el periodo 2020;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con el Oficio N° 0026-2020-UNHEVAL-DRSU, dirigido al Rector, sugiere a la Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo como representante titular y alterno de la UNHEVAL para confirmar el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concentración para la Lucha Contra la Pobreza de Huánuco;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00778-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, y por la Resolución Rectoral 0122-2020-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ, los días 03 y 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR a la Directora de Responsabilidad Social Universitaria como representante de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para el Comité Ejecutivo Regional de la Mesa de Concentración para la Lucha Contra la Pobreza de Huánuco**, para el año 2020, cuyos datos personales se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Nombres y Apellidos	DNI	CELULAR	Correo Electrónico
Dra. Violeta Benigna ROJAS BRAVO	22486830	942106088	viorobra@gotmail.com

- 2° **DISPONER** que los representantes designados informen periódicamente al Rectorado sobre las actividades que vienen realizando.

- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

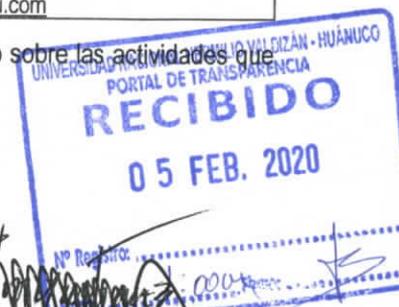
Regístrese, comuníquese y archívese.



D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC. MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DRSU-MCLCP-DIGA
Interesada
Archivo